



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RÍMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2535679"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-CS-MDR-1

En el Distrito del Rimac a los 28 días del mes de enero, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, ubicada en la Municipalidad Distrital del Rimac (Plaza de Armas del Rimac, Rimac 15093, siendo las 16:00 horas, el Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-CS-MDR-1, cuyo objeto de convocatoria es Ejecución de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RÍMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2535679", cuyos miembros fueron convocados por el presidente del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Oficina General de Administración N°186-2024-OGA-MDR, con la finalidad de llevar a cabo la etapa de ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO. estando presentes:

Miembros Titulares

ENMANUEL LEONARDO ESCALANTE LIMA	Presidente
JAVIER GIANMARCO INGARUCA CABEZAS	Primer miembro
JACOB SALVATIERRA LAURA	Segundo miembro

El presidente del Comité de Selección inicia la reunión, indicando que de la verificación del Sistema Electrónico del SEACE, se ha podido verificar que se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	2024-12-16 18:14:36.0	Válido
2	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	2025-01-14 12:28:09.0	Válido
3	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	2024-12-13 23:23:35.0	Válido
4	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	2024-12-26 15:42:42.0	Válido
5	20339450197	EGASEL S.R.LTDA.	2025-01-20 17:47:48.0	Válido
6	20416167509	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	2024-12-27 10:25:10.0	Válido
7	20471553639	OMZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-01-01 21:05:32.0	Válido
8	20491406063	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL MARIAM S.A.C.	2024-12-16 16:23:15.0	Válido
9	20506003351	MEJESA S.R.L.	2025-01-20 17:47:09.0	Válido
10	20508326433	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	2024-12-12 09:26:05.0	Válido
11	20510874022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-12-12 16:29:38.0	Válido
12	20512419837	NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-12-16 14:13:08.0	Válido
13	20515422154	CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L	2025-01-03 11:00:46.0	Válido
14	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-12 12:51:00.0	Válido
15	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-12-12 12:41:01.0	Válido
16	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	2025-01-13 09:51:14.0	Válido
17	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	2024-12-17 21:19:26.0	Válido
18	20525089917	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	2025-01-13 09:46:33.0	Válido
19	20536704231	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	2024-12-12 10:17:00.0	Válido
20	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	2024-12-12 11:55:10.0	Válido
21	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	2025-01-08 23:58:59.0	Válido
22	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-12-12 12:51:04.0	Válido
23	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	2025-01-09 01:28:56.0	Válido
24	20600138899	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-09 18:12:12.0	Válido
25	20600344871	J & D INVERTELP S.A.C.	2025-01-15 14:18:00.0	Válido
26	20600645511	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.*	2024-12-12 20:41:57.0	Válido
27	20600907426	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-27 10:09:20.0	Válido
28	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-12-17 16:24:05.0	Válido
29	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2024-12-13 01:28:38.0	Válido
30	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	2025-01-02 11:59:29.0	Válido
31	20602466605	VALUAR NEGOCIOS PERU S.A.C.	2025-01-13 09:53:42.0	Válido
32	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-07 23:48:07.0	Válido
33	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	2025-01-22 16:27:31.0	Válido
34	20606237767	DIVINO CAUTIVO & CONTRATISTAS E.I.R.L. - DICAC E.I.R.L.	2024-12-27 22:08:40.0	Válido
35	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-12-12 22:00:00.0	Válido
36	20611143428	DAFARGA S.A.C.	2025-01-13 10:05:50.0	Válido
37	20611937416	RIVERA CORP E.I.R.L.	2025-01-02 23:02:11.0	Válido
38	20612364525	COMPANY CENTURION E.I.R.L.	2025-01-02 23:43:03.0	Válido
39	20612994791	CIA ALMAZAN S.A.C.	2025-01-21 11:47:11.0	No válido
40	20612994791	CIA ALMAZAN S.A.C.	2025-01-20 09:53:06.0	No válido
41	20612994791	CIA ALMAZAN S.A.C.	2025-01-20 09:51:34.0	No válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



De los participantes registrados, han presentado su Oferta de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, nueve (09) postores, de los cuales tres (03) se han presentado en consorcio; de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RÍMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2535679

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RÍMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2535679			
20612364525	CONSORCIO URBANO	23/01/2025	16:25:38	Electronico
20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	23/01/2025	16:51:51	Electronico
20525089917	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	23/01/2025	17:28:49	Electronico
20510874622	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	23/01/2025	18:05:21	Electronico
20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	23/01/2025	19:49:01	Electronico
20339450197	EGASEL S.R.LTDA.	23/01/2025	20:34:33	Electronico
20506003351	MEJESA S.R.L.	23/01/2025	20:36:03	Electronico
20600344871	CONSORCIO J&D INVERTELP	23/01/2025	22:33:45	Electronico
20600645511	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.	23/01/2025	23:25:15	Electronico

1. El Comité procedió a la verificación de la oferta del Postor **CONSORCIO URBANO**, verificando la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, asimismo se verifico la documentación facultativa.

El postor ha cumplido con presentar todos los documentos obligatorios solicitados de acuerdo a las bases del procedimiento de selección, por tal motivo el Comité decide que su oferta es **ADMITIDA**

2. El Comité procedió a la verificación de la oferta del Postor **VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.**, verificando la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, asimismo se verifico la documentación facultativa.

En el numeral 1.10 de los Términos de referencia del capítulo III de la sección específica de las bases integradas señala: "el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones. La obra se ejecutará en noventa (90) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente técnico del proyecto, el postor deberá consignar en su oferta la programación de la obra señalando con la indicación de la ruta crítica.", mas aun, el postor presento un cronograma no considerando plazos posibles a su ejecución, no obstante, pego firma en el documento.

De otra parte, las bases integradas señalan que: "El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual, deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son (agregados de cantera. Concreto premezclado, aceros y perfiles de construcción, Cemento Portland Tipo I)."

3. El Comité procedió a la verificación de la oferta del Postor **CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.**, verificando la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, asimismo se verifico la documentación facultativa.

El postor ha cumplido con presentar todos los documentos obligatorios solicitados de acuerdo a las bases del procedimiento de selección, por tal motivo el Comité decide que su oferta es **ADMITIDA**

4. El Comité procedió a la verificación de la oferta del Postor **SABINA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, verificando la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, asimismo se verifico la documentación facultativa.

En el numeral 1.10 de los Términos de referencia del capítulo III de la sección específica de las bases integradas señala: "el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones. La obra se ejecutará en sesenta (60)



días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente técnico del proyecto, el postor deberá consignar en su oferta la programación de la obra señalando con la indicación de la ruta crítica.”

De otra parte, las bases integradas señalan que: “El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual, deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son (agregados de cantera. Concreto premezclado, aceros y perfiles de construcción, Cemento Portland Tipo I).”

➤ Anexo 06 – Precio de la Oferta

De la revisión de la oferta presentada, según lo establecido en las bases integradas señala “el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales fijos, variables y totales que permitan verificar el monto ofertado, manteniéndose los montos consignados en el expediente técnico o superior”, por tal motivo el Comité decide que su oferta es **NO ADMITIDA.**

5. El Comité procedió a la verificación de la oferta del Postor **CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C.**, verificando la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, asimismo se verifico la documentación facultativa.

En el numeral 1.10 de los Términos de referencia del capítulo III de la sección específica de las bases integradas señala: “el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones. La obra se ejecutará en noventa (90) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente técnico del proyecto, el postor deberá consignar en su oferta la programación de la obra señalando con la indicación de la ruta crítica.”, mas aun, el postor presento un cronograma fuera al plazo previsto de ejecución, por tal motivo el Comité decide que su oferta es **NO ADMITIDA.**

6. El Comité procedió a la verificación de la oferta del Postor **EGASEL S.R.LTDA.**, verificando la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, asimismo se verifico la documentación facultativa.

En el numeral 1.10 de los Términos de referencia del capítulo III de la sección específica de las bases integradas señala: “el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones. La obra se ejecutará en noventa (90) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente técnico del proyecto, el postor deberá consignar en su oferta la programación de la obra señalando con la indicación de la ruta crítica.”, más aun, el postor presento un cronograma no considerando plazos posibles a su ejecución, no obstante, pego firma en los documentos, por tal motivo el Comité decide que su oferta es **NO ADMITIDA.**

7. El Comité procedió a la verificación de la oferta del Postor **MEJESA S.R.L.**, verificando la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, asimismo se verifico la documentación facultativa.

En el numeral 1.10 de los Términos de referencia del capítulo III de la sección específica de las bases integradas señala: “el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones. La obra se ejecutará en noventa (90) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente técnico del proyecto, el postor deberá consignar en su oferta la programación de la obra señalando con la indicación de la ruta crítica.”, más aun, el postor presento un cronograma no considerando plazos posibles a su ejecución, no obstante, pego firma en los documentos, por tal motivo el Comité decide que su oferta es **NO ADMITIDA.**

8. El Comité procedió a la verificación de la oferta del Postor **CONSORCIO J&D INVERTELP**, verificando la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, asimismo se verifico la documentación facultativa.

En el numeral 1.10 de los Terminos de referencia del capítulo III de la sección específica de las bases integradas señala: “el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones. La obra se ejecutará en sesenta (60) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente técnico del proyecto, el postor deberá consignar en su oferta la programación de la obra señalando con la indicación de la ruta crítica.”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



De otra parte, las bases integradas señalan que: "El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual, deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son (agregados de cantera. Concreto premezclado, aceros y perfiles de construcción, Cemento Portland Tipo I)."

Anexo 05 – Promesa de consorcio

De la revisión de la oferta presentada, según lo establecido en los términos de referencia y capítulo III de las bases integradas señala "Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones", en ese sentido el postor no ha cumplido con lo requerido.

➤ Anexo 06 – Precio de la Oferta

De la revisión de la oferta presentada, según lo establecido en las bases integradas señala "el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales fijos, variables y totales que permitan verificar el monto ofertado, manteniéndose los montos consignados en el expediente técnico o superior", más aun, el postor estableció montos diferentes en letras y números, causando incertidumbre al monto ofertado, por tal motivo el Comité decide que su oferta es **NO ADMITIDA**.

9. El Comité procedió a la verificación de la oferta del Postor **CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.**, verificando la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, asimismo se verificó la documentación facultativa.

En el numeral 1.10 de los Términos de referencia del capítulo III de la sección específica de las bases integradas señala: "el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones. La obra se ejecutará en noventa (90) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente técnico del proyecto, el postor deberá consignar en su oferta la programación de la obra señalando con la indicación de la ruta crítica.", más aun, el postor presentó un cronograma no considerando plazos posibles a su ejecución, por tal motivo el Comité decide que su oferta es **NO ADMITIDA**

Acto seguido se procedió a la evaluación de la documentación que acredita el factor de evaluación – El Precio, obteniéndose el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC			
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024/CS-MDR PRIMERA CONVOCATORIA			
CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RÍMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2535679			
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CONSORCIO URBANO	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.
A. PRECIO		MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio (Anexo 6) más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	3,287,593.68	3,287,593.68
PI		100.00	100.00
ORDEN DE PRELACIÓN		2	1



Acto seguido se procedió a la verificación de los documentos que acreditan los requisitos de calificación de los postores:

- **CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.**, debiendo indicar que el postor presentó documentación que sustenta la experiencia del postor en los folios 17 al 159, donde no sustenta la experiencia requerida en las bases integradas. motivo por el cual su oferta **DESCALIFICADA**.
- **CONSORCIO URBANO**, debiendo indicar que el postor presentó documentación que sustenta la experiencia del postor, señalando que cumple con lo requerido en las bases integradas. motivo por el cual su oferta **CALIFICA**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo tanto, EL COMITÉ DE SELECCIÓN otorga la Buena pro del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-CS-MDR-1 (primera Convocatoria), cuyo objeto es la Ejecución de Obra: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RÍMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2535679**, a favor del postor **CONSORCIO URBANO**, por la suma de **S/. 3,287,593.68** (Tres Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Tres con 68/100 soles).

Finalmente se procedió a la lectura del Acta, procediendo los miembros del Comité, a suscribirla en señal de conformidad; por lo que se levantó la sesión.

Enmanuel Leonardo Escalante Lima
PRESIDENTE TITULAR

Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Jacob Salvatierra Laura
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR